

**ACTA DE ACUERDOS  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2013  
TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos del día **veintiséis de abril de 2013**, en las instalaciones del **Plantel Casa Libertad**, sito en Calzada Ermita Iztapalapa 4163, Col. Lomas de Zaragoza, Del. Iztapalapa, México D.F., C.P. 09620 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL TRECE DEL TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Luis Alberto Amaya Mejía, José Alberto Aparicio Santos, Julio Camilo Calva Cano, Mario Alberto Camacho Huerta, Juan Carlos Alonso Coronado, Anibal López Mateo, Nadia Janette Medina Ortuño, Iztlixochitl Moreno Aquino, Leticia Muñoz Langarica, Héctor Andrés Pratz Rodríguez y Ana Laura Valencia Díaz; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Claudia Alicia López Ortiz, Carlos Bravo Marentes, Hernán Correa Ortiz, Carlos Fuentes Vargas, José Manuel Gómez Vidrio, María Melania Patricia Hernández Ramírez, Joel Marín Gálvez, María Teresa McKelligan Sánchez, Juanita Ochoa Chi, Mónica Oliva Ríos, César Enrique Fuentes Hernández, Mercedes Gabriela Vázquez Olivera, Esther Martina Vázquez Ramírez, Carlos Eduardo González Hernández y Wilda Celia Western; la Consejera con derecho a voz: Lidya Eliut Martínez Vite; el Representante del sector administrativo, técnico y manual, Cuauhtémoc Santos Jiménez; y en su calidad de moderador de la mesa de sesiones el Encargado interino de la Rectoría, Dr. Enrique Dussel Ambrosini, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 16 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 49, 68, 68bis, 69 y 81 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-3/OR-01/047/13**

Se aprueban en lo general las minutas de las sesiones 2012 y 2013 presentadas por la Comisión de Organización en la primera sesión ordinaria de 2013. La Comisión incluirá las modificaciones sugeridas en materia de formato, nombres de consejeros y las exposiciones de motivos de los acuerdos tomados. La próxima sesión del Consejo se ratificará esta aprobación general.

**(27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 15, 16, 17, fracciones V y XVIII, 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 12, 15 del Estatuto General Orgánico; Artículos 6, 8, 9, 13, fracción VI, 15 del Reglamento de Consejo Universitario; Acuerdo Segundo de la Mesa de Diálogo para la solución del Conflicto en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

**UACM/CU-3/OR-01/048/13**

Con el urgente objetivo de garantizar que el máximo órgano de gobierno de la UACM cuente con la representatividad de la comunidad universitaria establecida en la Ley, y lamentando mucho la falta de respuesta de consejeros universitarios y representantes administrativos a las llamadas para integrarse al Tercer Consejo Universitario, este Pleno acuerda dar de baja a los consejeros universitarios (titulares y suplentes) y a los representantes administrativos, técnicos y manuales que abandonaron o no se presentaron a la Sesión

Extraordinaria de Instalación, el 29 de noviembre de 2012, y que al día de hoy no se han presentado a las sesiones subsiguientes del Pleno del Tercer Consejo Universitario. En tales casos se debe proceder de inmediato a organizar el proceso electoral para cubrir las vacantes.

**(25 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 3, 6 fracciones I, V, VI y X; artículo 17 fracciones XII y XIV de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y los artículos 2, 4, 7, 91, 96, 98 del Estatuto General Orgánico.

#### **UACM/CU-3/OR-01/049/13**

El Pleno del Tercer Consejo Universitario acuerda establecer la evaluación extraordinaria, adicional y permanente, tanto en el ciclo superior como en el ciclo básico, entrando en vigor a partir del semestre 2013-II, en tanto se realizan las modificaciones derivadas de los acuerdos del Primer Congreso General Universitario, y con base en los siguientes criterios:

- Un estudiante podrá inscribir en este periodo adicional de certificación un máximo de 3 materias.
- La certificación adicional deberá estar debidamente programada y difundirse oportunamente con dos meses antes de su aplicación a través de diversos medios de comunicación como: la página de Internet oficial de la UACM, medios internos, ya sea por correo y/o carteles.
- Las academias decidirán los instrumentos adecuados para la certificación adicional.
- La Coordinación de Certificación será la encargada de gestionar las condiciones y avisos organizativos necesarios para la implementación de la certificación adicional. Que dicha coordinación considere la pertinencia de realizar el periodo adicional de certificación al inicio de cada semestre.
- Estas certificaciones adicionales estarán programadas en un periodo que tendrá duración máxima de dos semanas, en todos los planteles.
- Se instruye a la Coordinación de Certificación y Registro para que junto con las academias y la Comisión de Asuntos Académicos, elabore los lineamientos con los cuales el estudiante pueda certificar en el periodo adicional de certificación.

**(22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTO EN CONTRA Y 5 ABSTENCIONES)**

Se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria de 2013 del Tercer Consejo Universitario siendo las 17 horas con 49 minutos, redactándose la presente Acta formada por x fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.